Cuando amar era pecado. Sexualidad, poder e identidad entre los sodomitas coloniales (Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII)

MOLINA, FERNANDA (2017). Cuando amar era pecado. Sexualidad, poder e identidad entre los sodomitas coloniales (Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII). Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos. (179 págs.)



María de Hoyos*

Indagar acerca de las experiencias sexuales del pasado colonial no es una tarea fácil, especialmente si se trata del "pecado nefando" forma eufemística para referirse a un comportamiento tan indigno -las prácticas sodomíticas- que ni siguiera era verbalizado. En el Perú virreinal, la sodomía fue un fenómeno invisibilizado y para Fernanda Molina, historiadora e investigadora del Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, encontrar una ventana desde donde asomarse a esta temática le requirió una búsqueda documental ardua y descentralizada. En su recorrida por diferentes archivos americanos y españoles fue registrando papeles dispersos, a veces incompletos o sin resolución, que le facilitara acceder a "algunos retazos de la vida sodomítica virreinal". La trabajosa, tenaz y exitosa investigación resultó en su tesis doctorado que, posteriormente, se convirtiera en este interesante y ameno libro prologado por su directora, Ana María Presta.

Molina centró sus estudios en el virreinato de Perú, durante los siglos XVI y XVII, analizando la variedad de formas, sentidos y usos que esta experiencia tuvo para sus protagonistas y resaltando las otras formas de poder en la época colonial.

En la Introducción, la autora presenta los desafíos metodológicos y conceptuales que debió enfrentar para resolver los problemas que planteaba una investigación que casi no contaba con antecedentes, a excepción del trabajo de Serge Gruzinski sobre prácticas entre personas del mismo sexo en la sociedad novohispana. Por lo tanto, si bien los estudios se circunscriben a la jurisdicción virreinal mencionada la autora dialoga con otras realidades peninsulares y coloniales, que En el período estudiado, la sodomía era un delito mixti fori; es decir que estuvo bajo la jurisdicción tanto de la justicia seglar como de la eclesiástica y, en algunos casos, de la justicia inquisitorial. Por lo tanto, la autora debió reunir un corpus documental diverso y heterogéneo, conformado por cartas, ordenanzas, visitas, juicios de residencia, memoriales, apelaciones, escrituras notariales, procesos civiles y criminales y causas de fe, rescatado de diferentes repositorios.² Por otro lado, fuentes de carácter erudito como tratados teológicos y morales le sirvieron para comprender y reflexionar sobre la definición y los alcances de la sodomía, entre otras nociones.

La diversidad y complejidad de este tema se pone de manifiesto a lo largo de los cinco capítulos que conforman el libro: en el primero, Sodomía, ilustra cómo entendían juristas, teólogos y moralistas esas prácticas innombrables calificadas simultáneamente de delito y pecado. La investigadora nos instruye en las distintas especies de lujurias definidas por Santo Tomás y en el lugar que ocupaba este vicio contra natura dentro de una escalada de transgresiones. Por otro lado, sus partícipes constituían una clase especial de delincuentes aunque se tratara de un delito de "dificultosa probanza".

En el segundo capítulo, Justicia, Molina muestra el alcance de la persecución del pecado nefando, así como la presencia de conflictos jurisdiccionales entre tribunales civiles

le sirvieron de inspiración para examinar la forma en que se construía el vínculo entre sociedad y sexualidad, vínculo recíproco donde intervenía la política, la religión e incluso la economía. En este sentido, retoma críticamente los postulados del constructivismo social que entiende a las prácticas sexuales como fenómenos condicionados histórica

^{*} Sección Etnohistoria, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina. E-mail: maria_dehoyos@yahoo.com.ar

^{1.} Gruzinski, S. (1986). "Las cenizas del deseo. Homosexuales novohispanos a mediados del siglo XVII" en Ortega, S. (ed.), De la santidad a la perversión o de por qué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana: 255-283. México, Grijalbo.

^{2.} Los fondos documentales son: Archivo Histórico Nacional de Madrid, Archivo General de Indias de Sevilla, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Archivo General de la Nación del Perú, Archivo Histórico de Potosí, Archivo y Biblioteca Arquidiocesana "Monseñor Taborga" de Sucre y el Archivo Arzobispal de Lima.

26.1 (2018)

y eclesiásticos. También señala la existencia de la "doble vara" en los castigos -complacientes contra peninsulares acomodados y rigurosos contra negros, mulatos y mestizos. Finalmente, se ocupa de aquellas corporaciones que protegían a sus instituciones ocultando o destruyendo causas.

El siguiente capítulo, Poder, pone de manifiesto cómo las prácticas sodomíticas reproducían los vínculos de dominación virreinales y cómo, en ocasiones, las subvertían y hasta podían hacer estallar las jerarquías sociales y étnicas. Las relaciones coercitivas se ejercían principalmente en monasterios y naos donde "fraylecitos ynocentes", indios acólitos, pajes y grumetes solían ser pasibles del acceso carnal de personajes con mayor edad, poder y estatus social. Por otro lado, Molina da cuenta de casos que alteraban las posiciones sociales y traspasaban las barreras étnicas.

El cuarto capítulo, Religión, retoma la noción de pecado, centrándose en la actuación de la inquisición y de los tribunales regionales para contribuir a consolidar el régimen colonial y disciplinar ciertas costumbres extendidas por las colonias -bigamia, solicitación, sodomía. La autora va a describir los alegatos más comunes esgrimidos por los responsables para

eximirse del castigo; por ejemplo, culpar al demonio o fingir demencia.

Finalmente, el propósito del último capítulo, Identidad, es acceder a la subjetividad de los individuos a través de las manifestaciones externas registradas en las fuentes. A pesar del sesgo de la información disponible, Molina va recogiendo testimonios de demostraciones de afecto o de celos, de "amores correspondidos" y de resistencia a elegir el objeto de deseo socialmente esperado. Marca, explícitamente, los riesgos de extrapolar la noción de identidad gay actual a momentos coloniales.

Cuando amar era pecado concluye en un dialogo integrado por las diferentes aristas que componen este fenómeno. El estudio de la vida cotidiana de los sodomitas -donde los varones peninsulares eran mayoría- le permitió a Fernanda Molina reconstruir esta experiencia silenciada del pasado que rebasaba el origen étnico o socioeconómico de los individuos y poner de manifiesto cómo operaban los estereotipos y los prejuicios raciales en la administración de la justicia.